"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Unidad de Propr

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Extendres OFICINA DE LOGISTICA Unidad de Programación de las heroicas batallas de US VES 2024 Hora: LA RECEBCION DEL PRESENTE

NO SIGNIFICA SU CONFORMIDAD

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ELEMENTOS DE IMAGEN Y OTRAS ESTRUCTURAS, PARA LA REUNIÓN DE VICEMINISTROS DE FINANZAS, EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ASIA - PACIFICO APEC PERU 2024

1. AREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

MARIO MARIO MORALES ASSECTION ACTOR ACTOR

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.



Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.



Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

3. OBJETO

Contratar el servicio de instalación y alquiler de elementos de imagen, y otras estructuras, para la Reunión de Viceministros de Finanzas, en el marco del Foro de Cooperación Asia - Pacifico APEC Perú 2024.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio por contratar permitirá realizar la Reunión de Viceministros de Finanzas, con la cantidad suficiente de elementos de imagen alusivo al APEC Perú 2024 y otras estructuras, de manera adecuada a los estándares de reuniones internacionales de alto nivel, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

- a) Servicio consiste en la instalación y alquiler de elementos de imagen, como módulo de informes, tótems, y otras estructuras para el desarrollo de la Reunión de Viceministros de Finanzas.
- b) La Unidad de Gestión de Eventos entregará los diseños para la impresión de los paneles y gráfica de los elementos de imagen, dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
- c) Las medidas de los elementos de imagen podrán tener una variación de +/- 15%, dependiendo de la funcionalidad o necesidad del diseño o estructura a instalar.
- d) El personal del contratista deberá presentarse debidamente equipados de sus EPP (Equipos de protección personal), de acuerdo a la normativa vigente.
- El contratista debe contar con las siguientes pólizas de seguros para el inicio del servicio: Seguro de SCTR salud y pensión para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio
 - Vida Ley para todo su personal acreditado para la ejecución del servicio.
 - Póliza de Deshonestidad por US\$ 50.000.00 por evento.
 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma asegurada no menor de US\$150,000 por evento y en limite agregado anual, limite único y combinado, la misma que debe tener como minimo las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Responsabilidad Civil Contractual 11.
 - iii. Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Entregar al MRE copia de las pólizas y/o constancias de seguros que evidencie al personal asignado durante el periodo de la contratación y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro, antes de iniciar los trabajos.
- El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.
 - La responsabilidad del CONTRATISTA no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; por lo que este responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio.
- Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidos por el CONTRATISTA y corren por cuenta y riesgo de los mismos.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por log daños ocasionados a Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo de Trabajo Presidencia APEC y/o funcionarios y trabajadores y/o a cualquier tercero que se vea cualquier tercero q afectado, siempre que le sean imputables.











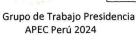
- Ante la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor, evento pandémico o declaratoria de emergencia que imposibilite la realización del evento, la Entidad comunicará al Contratista sobre la cancelación del evento, procediendo solo el pago de gastos generales debidamente acreditados, realizados con anterioridad de la comunicación por parte de la Entidad.
- g) El contratista se hace responsable de cualquier daño ocasionado a las instalaciones durante el montaje, uso y/o desmontaje de los elementos, debiendo asumir oportunamente la subsanación del daño ocasionado.

6.2 DESCRIPCIÓN ELEMENTOS DE IMAGEN Y SEÑALETICA

5.2.1 TOTEM DE 0 Tótems modelo en sistema octogonal de cuatro lados		
	APEC PERU 2023 APEC PERU 2023	
Cantidad	Seis (6)	
Medida	1.03 m x 1.03 m x 3.48 m altura	

Cantidad	Seis (6)
Medida	1.03 m x 1.03 m x 3.48 m altura
	SEGÚN GRÁFICO 1
Material	Habilitados en sistema octogonal con estatura de aluminio y
	paneleria de aglomerado de madera de 15mm con revestimiento
	melaminico por ambos lados de color blanco
Artes gráficas	
para acabado	N. C.
Cantidad	Veinticuatro (24) piezas (4 por cada totem)
Medida individual	0.95 x 2.38 m
Material	Vinil autoadhesivo
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color,
	acabado semi mate





6.2.2 TOTEM DE DOS LADOS

Totems modelo en	
sistema octogonal	45
de dos lados	
<u> </u>	
	ALIDA
	AUDITORIO
	PRINCIPAL
	APEC PERU
	2023
	Section 2018 American Section 2018
Cantidad	Veintidós (22)
Medida	0.69 m x 1.94 m altura
	SEGÚN GRÁFICO 2
Material	Habilitados en sistema octogonal, con estructura de aluminio y
	panelería de PVC de 3mm con revestimiento melamínico por
	ambos lados de color blanco.
Artes gráficas	
para acabado	
Cantidad	Cuarenta y cuatro (44) piezas (2 por cada tótem)
Medida individual	0.66 x 1.68 m
Material	Vinil autoadhesivo
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color,
	acabado semi mate





H



6.2.3 TOTEM DE DOS LADOS CON VIDRIO TEMPLADO

Tótems modelo en	
sistema octogonal de	
dos lados con vidrio	
<u>Templado</u>	
	APEC PERU
ı	2023
	49MIRENI A
*	1 monay
	and the second s
	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS
Cantidad	Ocho (8)
Medida	1.03 m x 2.48 m altura
	SEGÚN GRÁFICO 3
Material	Habilitados en sistema octogonal con estructura de aluminio y
	panelería de PVC de 3mm con revestimiento melamínico por
	ambos lados de color blanco, sistema de sujeción spider para
	vidrio templado 6 mm.
Artes gráficas para	
<u>acabado</u>	
Cantidad	Treinta y dos (32) piezas (4 por cada tótem)
Medida individual	0.99 x 0.99 m
Material	Vinil autoadhesivo
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full
	color, acabado semi mate







6.2.4 TOTEM DE CI	UATRO LADOS CON VIDRIO TEMPLADO
Tótems modelo en	
sistema octogonal	
de cuatro lados	
con vidrio	
<u>Templado</u>	
	APEC PERU 2023
	The second of
	Approprie
	100
0	0-1-(0)
Cantidad	Seis (6)
Medida	1.03 m x 3.48 m altura





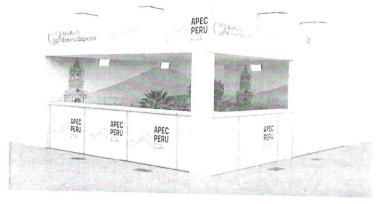
	SEGÚN GRÁFICO 4	
Material	Habilitados en sistema octogonal, con estructura de aluminio y panelería de PVC de 3mm con revestimiento melamínico por ambos lados de color blanco, sistema de sujeción spider para vidrio templado 6 mm.	
Artes gráficas		
para acabado		
Cantidad	Cuarenta y ocho (48) piezas (8 por cada tótem)	
Medida individual	0.99 x 0.99 m	
Material	Vinil autoadhesiyo	
Acabado	Impresión digital de alta resolución (1440 dpi), impresión full color, acabado semi mate	

6.2.5 MÓDULO DE INFORMES

- o 04 POSICIONES en formato L 3.58 x 0.82 x 0.77 m y 3.81 m x 0.82 x 0.77 m aproximadamente, de altura en su 1er nivel y un sobre mostrador de 1.02 m de altura. Habilitados en sistema octogonal con estructura de aluminio y paneles de aglomerado de madera con revestimiento melamínico de color blanco por ambos lados. Paneles frontales de cada módulo de PVC Sintra de 3mm con revestimiento melamínico de color blanco por ambos lados, impresión full color, acabado semi mate según diseño y arte que sera proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos del Ministerio de Relaciones Exferiores. SEGÚN GRÁFICO 5
- $\sim\!04$ SIL1 AS EJECUTIVAS GIRATORIAS con apoyabrazos tapizadas en tela de color negro de alto uso.
- 01 PARED POSTERIOR (BACKING) formato L de 4.50m x 0.05 x 2 15 y 6.50 m x 0.05m x 2.15 m de alto habilitado estructura de tubo de fierro cuadrado 1 1/2" x 1 1/2" remachado con barmer super templado con impresión digital de alta resolución(1440 dpi), impresión full color, acabado semi mate según diseño y arte que será proporcionado por la Unidad de Gestión de Eventos del Ministerio de Relaciones Exteriores. SEGÚN GRÁFICO 5
- o 4 REFLECTORES con caja de aluminio poste curvo o recto y lámparas led de 0.30 kW.
- Parte exterior backing con full color impresión digital de alta resolución (1440 dpi) de medidas 3.00 x5.00 metros altura 0.80 cm con 4 reflectores anclado a cenefa existente para iluminación exterior.

IMAGEN REFERENCIAL









6.2.6 BACKING PARA SALA DE CONFERENCIA DE PRENSA

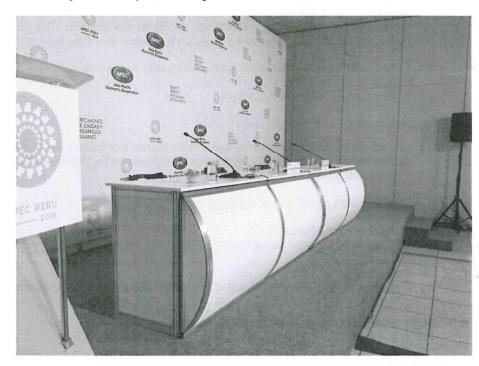
El área para habilitar es la sala de conferencia de prensa cerca al ingreso de la sede designada para la reunión.

- CANTIDAD: 02
- MEDIDAS:

Formato 1: 3.00 x3.50x 0.75 m (Interior para conferencia de Prensa) Formato 2: 3.00 x 2.50 x 0.75 m (Exterior para prensa)

- MATERIAL: Lona Banner BLACKOUT termo sellada de 13 oz., impresa digitalmente en alta resolución (1440DPI), acabado mate o semi brillante, templada con cinta de doble cara y remaches sobre estructura metálica de tubo cuadrado 1" x 1" x 1.50 mm, pintada y del tamaño de acuerdo con el banner.
- Se adjunta Plano para Backing. SEGÚN GRÁFICO 6







7. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

7.1 DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

7.1.1 Acreditar experiencia en el rubro, acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de cotizaciones que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

✓ Servicios de instalación o fabricación de elementos de imagen, confección o diseño



APEC Perú 2024





de estructuras publicitarias o servicio de alquiler de tótems, módulos de atención, estructuras metálicas, en eventos internacionales o nacionales, cumbres o foros, o conferencias internacionales o nacionales, o con participación de delegados nacionales y/o extranjeros, o protocolares o con intervención de Altas Autoridades.

Acreditación:

El postor deberá acreditar su experiencia presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u orden de servicio o compra o comprobantes de pago, todos ellos con su respectiva conformidad o constancia de prestación o la cancelación del pago que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o, reporte de estado de cuenta, en caso de comprobante de pago mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o ii) en caso que se presente el reporte web SIAF-MEF deberá adjuntar comprobante de pago u orden, o iii) en caso de presentar soló la constancia de prestación, esta deberá precisar como mínimo la identificación de contrato, el plazo contractual, el objeto de la contratación, el monto del contrato y las penalidades, esté último, de ser el caso, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7.1.2 Debe contar con Registro único de Contribuyente Activo y Habido.

7.2 DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR

01 SUPERVISOR

7.2.1 El contratista deberá destacar al servicio 0.1 Supervisor quien será el responsable de la estabilidad de elementos de imagen, módulos de atención, tótems, señalética, y otros en sistema octogonal y de los Logos tótem.

El cual deberá contar con el siguiente pertit:

Formación académica

Profesional titulado de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil y colegiado.

Experiencia

Con experiencia mínima de seis años de experiencia en general prestando servicios.

8. DOCUMENTOS PARA EL INICIO DEL SERVICIO

La siguiente documentación deberá presentarse ante la Entidad con una anticipación mínima de 5 días calendario antes del inicio del servicio:

- 8.1. Copia de las pólizas de seguro solicitadas en el numeral 6.1 y su respectivo comprobante de pago de las primas.
- 8.2. Lista de personal destacado al servicio indicando nombres y apellidos, número de DNI, y cargo.
- 8.3. Copia de los DNI del personal destacado al servicio.
- 8.4. Copia de los seguros complementarios de trabajo de riesgo (SCTR) Salud y Pensión de la personal destacado al servicio, vigentes durante las fechas de la ejecución del evento, montaje y desmontaje.

C.M.M. as SGG 38 45

4

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en la sede designada para la reunión ubicada en la ciudad de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, la cual se encuentra aproximadamente a 5 Km del centro de la ciudad de Arequipa, un cálculo de 20 minutos de distancia.

El plazo de ejecución del servicio será de 8 días calendario, contados a partir del primer día de montaje en la sede designada, de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	/ Fechas previstas	
Montaje	18 al 20 de febrero de 2024	
Permanencia	Del 21 al 24 de febrero de 2024	
Desmontaje	25 de febrero de 2024	

Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

El contratista y su personal deberán cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos emitidas por el Gobierno o la autoridad competente; durante la ejecución de las prestaciones a su cargo, especialmente lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 031-2023/MINSA "Aprueban la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023. Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Lideres Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 2023-2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-laentidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

12. VIGENCIA

Desde el día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servcio y hasta que el Grupo de Trabajo de la Presidencia de APEC 2024 emita la conformidad final de la prestación y se efectúe el pago correspondiente.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones,









que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas (en adelante, TES) de la OGA, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

14. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será la Unidad de Gestión de Eventos, en coordinación con el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

En un plazo no mayor a diez (10) días calendario de culminado el servicio, el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, otorgará la conformidad correspondiente previo visto bueno de la Unidad de Gestión de Eventos.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) armada, en soles, al finalizar la ejecución del servicio, previa conformidad y de la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su código de cuenta interbancario (CCI)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por la Presidencia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo visto bueno de la Unidad de Gestión de Eventos.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MRE, sito en Jirón Lampa N° 545 o mesa de partes virtual

https://stdciudadano.rree.gob.pe/aplicaciones/reingenieria/MPD/mpdweb.nsf/frmDocumento.xsp

17. VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el numeral 5.8.9. de la Directiva No 001-2023 RE/OGA.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución del servicio, ADQ aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de ADQ es de manera automática, identificando de tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo ADQ aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de contra la garantía de fiel cumplimiento.

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

4

10

19. AMPLIACIÓN DE PLAZO

De conformidad con el numeral 5.8.7 de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024": Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De conformidad con el numeral 5.8.13 de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024", las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de las partes.

21. RESOLUCION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.6. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024".

Efectuada la resolución de la relación contractual, LOG comunica a la Oficina de Finanzas (en adelante FIN), el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

22. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor anexo 1
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización anexo 2
- Oferta económica (suma alzada) anexo 4.
- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o Funcionario de la Entidad anexo 5

23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente información para perfeccionar la relación contractual:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, cuando corresponda a una contra por monto igual o superior a 3 UIT.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona national del compositore del DNI del representante legal, en caso de ser una persona jurídica.







- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.
- Documentación que acredite el perfil solicitado en el numeral 7.1, establecidos en los términos de referencia.
- Copia de los documentos que acrediten el perfil del supervisor, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.2. del presente término de referencia.
- La declaración jurada de anticorrupción / confidencialidad anexo 6.
- El postor deberá presentar una estructura de costos que incluya como mínimo los precios o costos por tipo de elemento de imagen a alquilar.

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/480,000.00, **adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente**, deberá presentar la siguiente documentación:

- Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización de la contratación, en caso de ser persona jurídica.
- Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.

24. DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revolar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la prestación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga

CARLOS CHAMEZ-TAFFUR & SCHMIDT & SCHMIDT



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el Ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra o servicio.







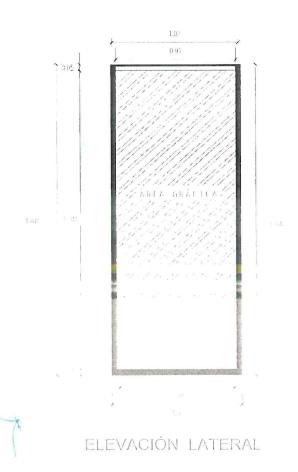




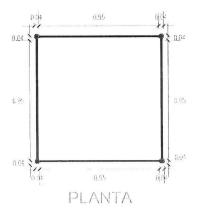


25. GRÁFICOS:

GRÁFICO 1









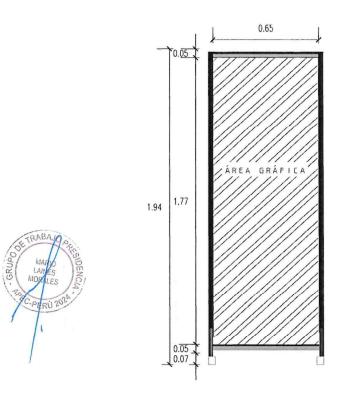


^{*} Medidas aproximadas.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

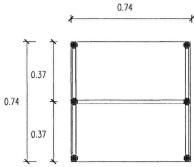
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GRÁFICO 2





ELEVACIÓN LATERAL





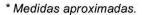
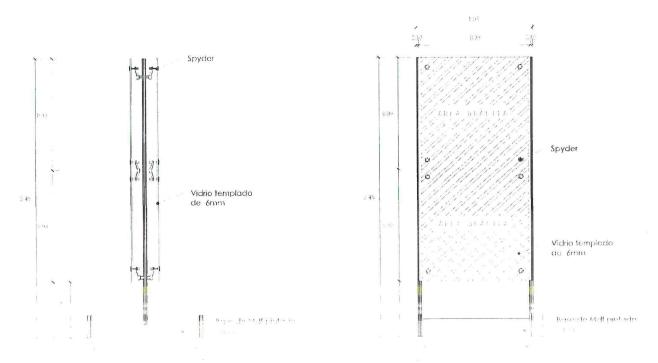




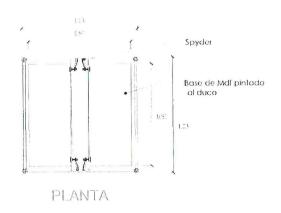


GRÁFICO 3









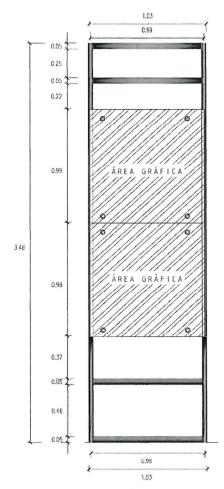
* Medidas aproximadas.

(H)





GRÁFICO 4

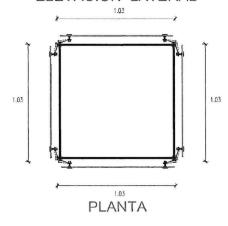


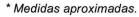






ELEVACIÓN LATERAL





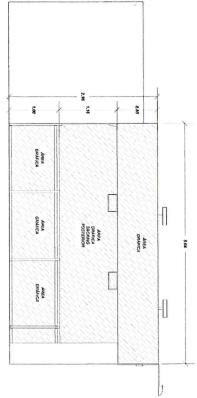


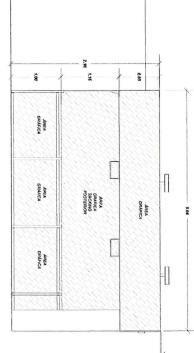


"Año del Bicentenario, de la consolidación de ruestra Indecencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho". MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" RELACIONES EXTERIORES





ELEVACIÓN FRONTAL

CORTE A-A









SOPORTE DE BACKING MDF CON BASE DE APOYO

GRÁFICA BACKING MTERIOR



CARLOS CHAVÉZ-TAFFUR SCHMIOT

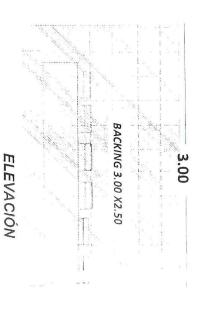
GRÁFICO 6

SALA DE CONFERENCIA DE PRENSA ESTRADO - BACKING (6X4M)

TORRE LAYHER .70X0.70 BACKING 2.50 x3.00 TORRE LAYHER .70X0.70 TCRRELAYHER

0.75

PLANTA



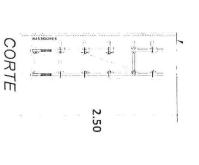
2.50

À

* Medidas aproximadas.









ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

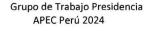
Lima, ... Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. -De nuestra consideración: Quien suscribe, (indicar nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº _____, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el ____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año **DECLARO BAJO JURAMENTO:** 1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad: N° de R.U.C. Domicilio Legal Correo electrónico Teléfono Fijo y Móvil

- 2. Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
- 3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
- Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
- Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
- 10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,	
Alemaniente,	
	Firma
	DNI N°



SCHMIDT SCH



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
.ima,
Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de dentidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona urídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de a Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el perú durante el año
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:
Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar tavorecido con la contratación Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la
contratación solicitada.
En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Firma







ANEXO N 4 OFERTA ECONÓMICA (SUMA ALZADA)

	Lima,		
	Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –		
	Quien suscribe (nombre y apellidos completos), N°, Representante Legal (indicar ra. con RUC N°, con domicilio en distrito; se presenta para el proceso especial de co objeto es, para atender que se En tal sentido, hago de su conocimiento que mi	zón social / indicar en caso de persona juríd de provincia de y departament ontratación en el marco de la Ley Nº 30154, o llevará a cabo en el Perú durante el año oferta económica para la presente contrata	ica), o de cuyo
	asciende a S/ (y/o 00/100 Sol	es), de acuerdo con el siguiente detalle:	
RIC RES	CONCEPTO	MONTO TOTAL S/	
MES CIA	/	(con dos decimales)	
RÚ 2024			
	El monto incluye tributos, seguros, transporte, ins laborales respectivos conforme a la legislación vig y que incida en el costo total de la contratación. Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguien a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técinvitación para cotizar del presente procedimien b) Validez de la oferta (cotización): 45 días cale c) Mejoras: (Señalar de corresponder). Sin otro particular y esperando poder servirles, que	ente, así como cualquier otro concepto aplic te: nicas o Términos de Referencia, y las condic nto especial de contratación. ndario de remitida.	able
	 laborales respectivos conforme a la legislación vigo y que incida en el costo total de la contratación. Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguienta a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técinvitación para cotizar del presente procedimiento by Validez de la oferta (cotización): 45 días cale c) Mejoras: (Señalar de corresponder). 	ente, así como cualquier otro concepto aplic te: nicas o Términos de Referencia, y las condic nto especial de contratación. ndario de remitida.	able





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho'

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ANEXO 5 **DECLARACIÓN JURADA**

(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)

Lima, Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –
Quien suscribe (nombre y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de Identidad N° (de ser persona jurídica), Representante Legal (indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en distrito de provincia de y departamento de ; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es para el desarrollo de la realización de que se llevará a cabo durante el año ".
DECLARO:
Que, en aplicación del Artículo 1º de la Ley Nº 26771¹ y el Artículo 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM², NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO
Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa cindirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:
No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que ne necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tiener injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.

Asimismo, DECLARO que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

> Firma DNI Nº

Carnales, b) Por Afinidad: 1º Suegros – Yernos – Nueras, 2º Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo – Esposa.

¹ Articulo 1º (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

² Artículo 2º (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa de MAJO indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1º Padres - Hijos, 2º Abuelos - Nietos - Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrinos, 7 os CARLOS

ANEXO 6 MODELO - DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Lima,
Señores MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú durante el año

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido v obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar. publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.

Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo estoreado

responsabilidad del Contratista.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Firma DNI N°





